



Expediente: 4161/24
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CARO HECTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 10/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
900000000000 - CARO, HECTOR MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4161/24



H106028425147

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CARO HECTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
N° 4161/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Proveído correspondiente al Escrito Digital SOLICITO PLANILLA FISCAL - POR: MARIN, MARIA
GABRIELA - 09/04/2025 09:52

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos,
practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 4161/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: TARJETA TITANIO S.A.,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 4.700)

POR CADA ESCRITO:(7 escritos) \$ 2.800

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(20 act) \$ 6.000

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 8.800

DEMANDADO: CARO,HECTOR MANUEL

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 1.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 4161/24

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.